

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Aprobación provisional de la ordenanza municipal, que regula la prestación económica vinculada al servicio del sistema vasco de servicios sociales y la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos de servicios sociales**

El Ayuntamiento de Legutio, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de octubre de 2025, ha acordado aprobar inicialmente las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza municipal que regula la prestación económica vinculada al servicio del sistema vasco de servicios sociales.
- Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos de servicios sociales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el texto completo de las ordenanzas inicialmente aprobadas se encuentra expuesto en las oficinas municipales y en el tablón de edictos electrónico de este ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición se considerará definitivamente adoptado.

Legutio, 29 de octubre de 2025

La Alcaldesa

NEREA BENGUA GARCÍA DE CORTÁZAR